Naciones Unidas S/2019/652

Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de agosto de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de agosto de 2019 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Me dirijo a ustedes en relación con la carta de fecha 27 de junio de 2019 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (S/2019/536) relativa al derribo de un sistema de aeronave no tripulada de los Estados Unidos sobre el mar de Omán el 20 de junio de 2019. Además de la información sobre el tema que figura en mi carta de fecha 20 de junio de 2019 (S/2019/512), quisiera señalar a su atención lo siguiente.

En la carta antes mencionada, proporcioné las coordenadas del punto de impacto del sistema de aeronave no tripulada de los Estados Unidos. En el mapa que se adjunta a la presente carta pueden encontrar información detallada sobre los puntos de intrusión e impacto, y sobre las aguas que sobrevolaba el sistema de aeronave no tripulada, el límite exterior de las aguas territoriales iraníes y la región de información de vuelo, así como los datos de las coordenadas correspondientes (anexo I).

Además, el 21 de junio de 2019, los restos del dron se recuperaron en las coordenadas 57˚01’30” E y 25˚59’04” N de las aguas territoriales de la República Islámica del Irán. Se adjuntan a la presente carta dos fotografías de los restos recuperados (anexo II).

Estos detalles y la información adicional que figura en la carta mencionada indican claramente que el sistema de aeronave no tripulada de los Estados Unidos se encontraba muy al interior del espacio aéreo iraní cuando fue impactado. Además, el dron de los Estados Unidos continuó su vuelo en el espacio aéreo iraní durante cuatro millas marinas, haciendo caso omiso de las repetidas advertencias de radio del Irán. La medida adoptada por la República Islámica del Irán se ajusta plenamente a su derecho inherente de legítima defensa.

También cabe mencionar que la información proporcionada, mediante una foto de una pantalla, en el anexo de la mencionada carta de la Misión de los Estados Unidos, en particular la información sobre la altitud y las coordenadas del punto de impacto del dron estadounidense, ha sido manipulada y, por lo tanto, es incorrecta y la rechazamos por la presente.

Además, el 20 de junio de 2019, el mismo día en que el sistema de aeronave no tripulada de los Estados Unidos fue impactado, otra aeronave estadounidense con 35 personas a bordo violó el espacio aéreo de la República Islámica del Irán. Sin

Se ruega reciclar

embargo, las fuerzas armadas iraníes actuaron con la máxima moderación y tomaron medidas contra la aeronave invasora. Otro dron estadounidense también invadió el espacio aéreo iraní el 26 de mayo de 2019. En total, los drones de los Estados Unidos invadieron el espacio aéreo de la República Islámica del Irán tres veces en menos de un mes.

Estos son solo algunos ejemplos de las repetidas intrusiones de las fuerzas estadounidenses en el espacio aéreo y las aguas territoriales de la República Islámica del Irán en el golfo Pérsico y el mar de Omán. El Irán ha presentado sus protestas contra todos esos casos, incluso ante la sección de intereses de los Estados Unidos en la Embajada de Suiza en Teherán.

Las continuas medidas provocadoras de las fuerzas estadounidenses contra la soberanía y la integridad territorial de la República Islámica del Irán no solo violan los principios básicos del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, sino que también ponen en peligro la paz y la seguridad en una región tan volátil como el golfo Pérsico y el mar de Omán.

La República Islámica del Irán se reserva su derecho inherente de legítima defensa contra esas medidas y está decidida a proteger enérgicamente su soberanía e integridad territorial.

Al mismo tiempo, la comunidad internacional en general y el Consejo de Seguridad en particular deben estar a la altura de sus responsabilidades y hacer que los Estados Unidos rindan cuentas de todas esas medidas ilícitas y desestabilizadoras que tienen graves consecuencias para la paz y la seguridad de la región y fuera de ella.

Aprovechando esta oportunidad, quisiera también referirme a la carta de fecha 1 de agosto de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Encargada de Negocios Interina de la Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas (S/2019/624) e informarles de que, contrariamente a lo que se afirma en esa carta y como ya declararon nuestras fuerzas armadas, el 18 de julio de 2019 no se atacó ningún sistema de aeronave no tripulada iraní.

Le agradecería mucho que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Majid **Takht Ravanchi**
Embajador
Representante Permanente

Anexos de la carta de fecha 9 de agosto de 2019 dirigida al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Anexo I

Mapa de los puntos de intrusión e impacto del dron de los Estados Unidos el 20 de junio de 2019

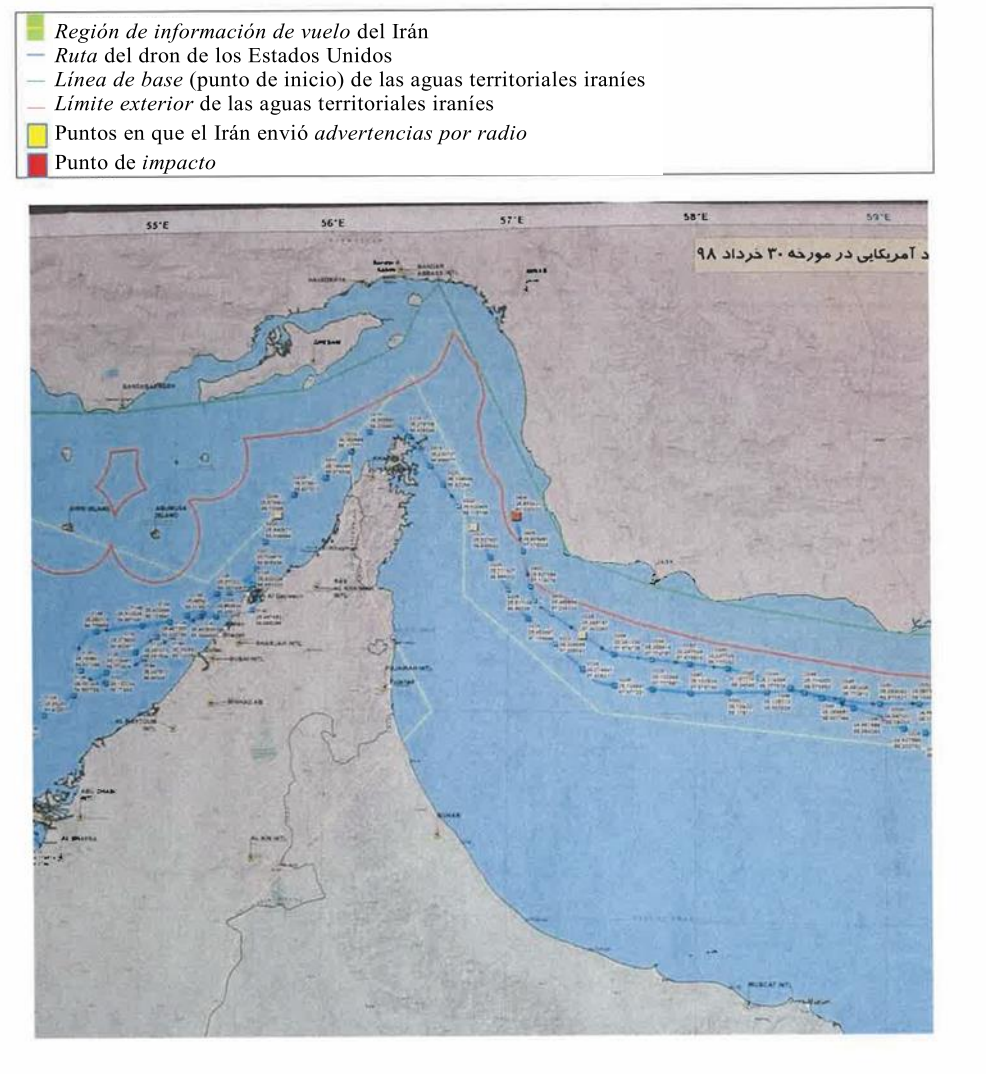

Anexo II
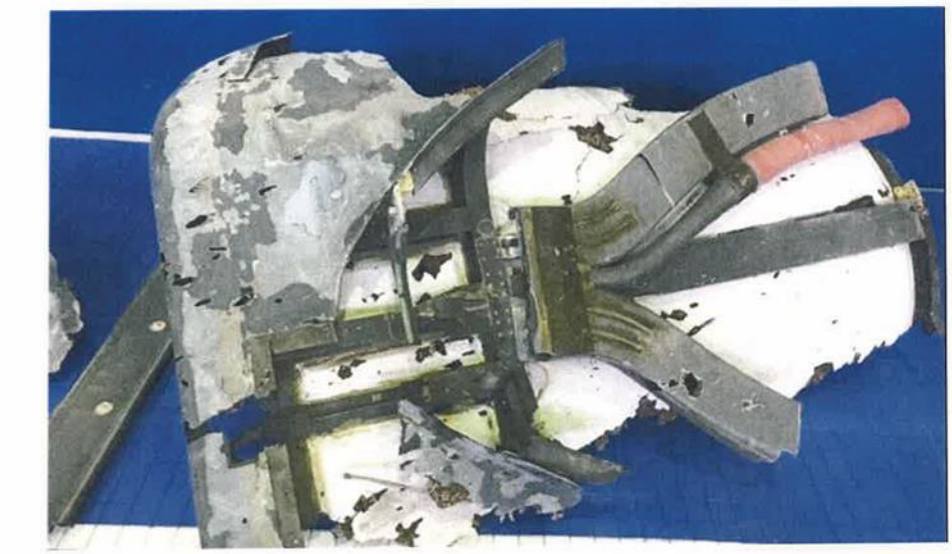
Fotos de los restos del dron de los Estados Unidos impactado que fueron recuperados en las coordenadas 57°01’30” E y 25°59’04” N de las aguas territoriales iraníes el 21 de junio de 2019